

# Acuerdo Municipal

N° 01-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022 enero 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de diciembre del 2021, trató sobre "Pedido del Regidor DARIO JAVIER OCHOA FLORES sobre ampliación de plazo de la Comisión Especial de Regidores designada con Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2021/MDJLBYR;" y;

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de setiembre 2021 se conformo la Comisión Especial de Regidores, emitiéndose el Acuerdo de Concejo N° 046-2021, la misma que deberá investigar los hechos acontecidos en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio 2021, donde estarían involucrados los Regidores Fredy Zagarra Black, Agueda Virginia Garcia de Vargas, Hans Linares Linares y Niver Fernando Laura Yana;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 050-2021/MDJLBYR se concedió a la Comisión Especial, un plazo de 15 días hábiles para la presentación del Informe Final;

Que, mediante solicitud N° 17607-2021 el regidor Dario Javier Ochoa Flores Presidente de la Comisión Especial solicita nuevamente una ampliación de plazo por los motivos expuesto en la solicitud de la referencia y que formará parte del presente acuerdo;

Que, de conformidad con el artículo 78° del Reglamento Interno de Concejo, el Presidente de la Comisión solicita al pleno del Concejo Municipal la ampliación de 15 días hábiles para emitir dictamen.

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **MAYORIA** acordaron lo siguiente;

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** la ampliación de plazo de 15 días hábiles solicitado por el Regido Dario Javier Ochoa Flores para la presentación del Informe Final de la Comisión Especial sobre los hechos acontecidos en Sesión extraordinaria del 21 de julio 2021 por los regidores Fredy Zagarra Black, Agueda Virginia Garcia de Vargas, Hans Linares Linares y Niver Fernando Laura Yana. La

# Acuerdo Municipal

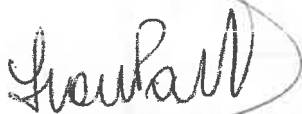
N° 01-2022-MDJLBYR

ampliación de plazo se computará desde el día siguiente de notificado el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Regidor Dario Javier Ochoa Flores como Presidente de la Comisión Especial y a los regidores miembros Crispin Santos Parillo Gamarra y David Zapata Lovaton con el presente acuerdo municipal a través de la Gerencia de Secretaría General.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA**



**Abg. Florencia Pacheco Ponce**  
Secretaria General



**C.D. Paúl Rondón Andrade**  
Alcalde

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

428530